



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1.183 DE FECHA 12-03-2024
QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN
RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACIÓN
VIAL, PARRAL CÓDIGO BIP: 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25".

DECRETO EXENTO N° 01479/2025 /

PARRAL, 27 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. El dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 6-12-2028. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral, realizada el 06-12-2024.
6. El Decreto Afecto N°2.378 del 06-12-2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N° 2.479 del 19-12-2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
8. Proyecto "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" Código BIP: 40.054.341-0.
9. Resolución (E) N° 9.598 de fecha 28 de octubre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para el proyecto denominado "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" Código BIP: 40.054.341-0.
10. Decreto Exento N° 6.225 de fecha 04 de diciembre de 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
11. Decreto Exento N° 375 de fecha 27-01-2025, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" Código BIP: 40.054.341-0.
12. Decreto Exento N° 858 de fecha 19-03-2025, registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación técnica de ofertas de la Licitación Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" Código BIP: 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25".
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 24-02-2025.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 04-03-2025.
15. Certificado Disponibilidad Presupuestaria para el financiamiento del proyecto "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral" Código BIP: 40.054.341-0.
16. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 11-03-2025, la cual autorizó la suscripción del contrato con el proveedor Juan Carlos Muñoz Saez N° de RUT 12.009.274-K.
17. Decreto Exento N° 1.183 de fecha 12-03-2025, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral Código BIP 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25" al proveedor Juan Carlos Muñoz Saez

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 1.183 de fecha 12-03-2025, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral Código BIP 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25" al proveedor Juan Carlos Muñoz Saez.
2. Que, en el cuerpo de "Decreto" existe un error de digitación en el valor de su oferta adjudicada por lo que debe ser rectificado para continuar con el proceso de Contratación del proveedor adjudicado.
3. Que, de acuerdo con el Informe Técnico de Evaluación en el criterio de evaluación letra d) "Precio o valor de la oferta (10%)" es sobre el valor neto de la oferta, por lo tanto, el resultado de la evaluación técnica de las ofertas realizada por la Comisión Evaluadora se mantiene intacta.

4. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N°62 señala: “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo”.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

En el Decreto Exento N° 1.183 de fecha 12-03-2025, que adjudica la Licitación Pública “Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral Código BIP 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25”, en el cuerpo del “Decreto”, el cual se encuentra como documento adjunto a este acto administrativo, en el siguiente tenor:

Donde dice:

ADJUDÍQUESE, La Licitación Pública denominada “Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral Código BIP 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25” al proveedor Juan Carlos Muñoz Saez N° de RUT [REDACTED] por cumplir con los criterios de evaluación previamente establecidos.

La adjudicación es por el valor de su oferta \$107.428.677 (Ciento siete millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete pesos) Valor con IVA + Valor proforma.

Debe decir:

ADJUDÍQUESE, La Licitación Pública denominada “Construcción Resaltos Reductores de Velocidad y Demarcación Vial, Parral Código BIP 40.054.341-0 ID N° 2600-4-LP25” al proveedor Juan Carlos Muñoz Saez N° de RUT [REDACTED] por cumplir con los criterios de evaluación previamente establecidos.

La adjudicación es por el valor de su oferta **\$106.428.677 (Ciento seis millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos sesenta y siete pesos) Valor con IVA + Valor proforma.**

ESTABLÉCESE:

Que, para todos los efectos legales, el contenido de este acto administrativos pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N° 1.183 de fecha 12-03-2025, el que en lo demás se mantiene plenamente vigente e inalterable.

TÓMESE NOTA:

Del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaría Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
[REDACTED]	12/03/2025

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Bárbara Gajardo

Distribución:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Bárbara Gajardo Cáceres
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Sara Barriga Rivas

